

a las doce horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta por el tipo de 5.163.600 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de que no existiera posterior en la segunda subasta, se señala el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no pudieran celebrarse el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca registral 16.481, inscrita al tomo 2.054, folio 49, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, que es el piso quinto, letra C, de la calle Marqués de Corbera, número 12, de Madrid.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario.—5.335.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 511/96, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Ruiz de Velasco Martínez de Ercilla, en representación de «Yalqui, Sociedad Anónima», contra don Ángel Cristóbal Crespillo Valencia y doña María de las Nieves Peralta Palero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ángel Cristóbal Crespillo Valencia y doña María de las Nieves Peralta Palero:

Urbana sita en la calle Fray Luis de León, número 14, F. 1.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.575, libro 1.456, folio 151, finca registral 50.886.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinta planta, el próximo día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo, del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00511/1996.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado, la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Ángel Cristóbal Crespillo Valencia y doña María de las Nieves Peralta Palero, para el caso de no ser hallados en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 7 septiembre de 1999.—El Mandatario, Fernando Ruiz de Velasco Martínez de Ercilla.—5.135.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 379/92, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, en representación de don José Ignacio Hinojosa Vázquez, contra «E. M. Desarrollos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (representante legal), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Desarrollos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima»:

Primer lote: Local de negocio número 1, en planta baja del bloque III, en Almuñécar. Finca registral 15.804, folio 249, tomo 734, libro 187, sección de Almuñécar, del Registro de la Propiedad de Motril.

Segundo lote: Planta sótano derecha, destinada a garaje en Almuñécar. Finca registral 13.404, tomo 729, folio 27, libro 153 de Almuñécar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 20 de enero de 2000, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primer lote, 7.644.000 pesetas; segundo lote, 28.311.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2444/0000/170379-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros;

haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de nueve a trece horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 2000, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 2000, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada declarado en rebeldía, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.306.

MADRID

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Francisco Torrejón Puerto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de enero de 2000, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.946.900 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-